

ACTA No. 337 (Cabildo Abierto II)

En el municipio de Salamá, Departamento de Olancha, siendo las 9:15 a.m. del día viernes 08 de julio del 2022. Reunidos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal en el Centro Social "Prof. José Ramón Ramos Lobo" en reunión de Cabildo Abierto, con el fin de Socializar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Portal Único de Transparencia y Participación Ciudadana y las Solicitudes a través del Sistema de Información Electrónica de Honduras (SIELHO). Preside el Sr. Alcalde Municipal Juan José Arqueta Menocal; asistencia del Vice Alcalde Municipal Gerardo Aquilino Giménez Zelaya; Regidores en su orden: I Yinia Lesseth Olivera, III Juan Antonio Menocal Lobo, IV Noé Adonis Troches Torres, V Fanny Yessenia Bonilla Grados; asistencia de la Comisionada Municipal, el Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia, representantes de la MAMNO, Salud, Educación, Patronatos, Empleados Municipales, Sociedad Civil en general y la Secretaria Municipal Sagrario Melissa Cárcamo Torres que da fe de lo actuado. 1.- Se realizó la comprobación del Quórum. Notificando la Secretaria la ausencia de dos Regidores: los señores Carlos Omar Caballero Jácome y Hernaldo Adonis Lobo Medina, que por motivos de enfermedad no pudieron estar presentes. 2.- El Sr. Alcalde Municipal dio las palabras de bienvenida y abrió la reunión de Cabildo Abierto presentando a la Licda. Sagrario Melissa Cárcamo Torres como Oficial de Información Pública (OIP), la cual impartirá la capacitación para todos. 3.- La Sra. Rosinda Grudiz hizo la Invocación a Dios. 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la siguiente agenda: (1) Comprobación del Quórum. (2) Palabras de bienvenida y apertura de la sesión de Cabildo Abierto. (3) Invocación a Dios. (4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. (5) Desarrollo de la Capacitación. (6) Participación de los presentes. (7) Acuerdos. (8) Palabras de Agradecimiento. (9) Cierre de la sesión de Cabildo Abierto. La agenda quedó aprobada por UNANIMIDAD y sin ninguna modificación. 5.- La Licda. Sagrario Melissa Cárcamo Torres expuso sobre 3 temas importantes los cuales se darán a conocer detalladamente: Tema #1: "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)". El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) promueve y facilita el acceso de la información pública a los ciudadanos. Supervisa los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a

La Protección, Clasificación y Custodia de la información pública de acuerdo a la Ley. El derecho de acceso a la Información Pública es la garantía fundamental que toda persona posee a traerse información, a informar y a ser informada. Es un Derecho Humano garantizado en la legislación internacional y nacional. Es el derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información generada, administrada o en poder de las instituciones obligadas previstas en la Ley, en los términos y condiciones de la misma. "La sociedad tiene el derecho a pedir cuenta de la administración a todo empleado público." Es importante tener acceso a la información pública porque es una herramienta fundamental para la defensa y ejercicio de otros derechos; facilita que la autoridad rinda cuentas y el ciudadano ejerza control social; fomenta la transparencia en la gestión pública; posibilita a las personas formarse una opinión fundada sobre los asuntos públicos y opinar oportunamente. La Ley de Transparencia es el instrumento jurídico que garantiza a todo ciudadano el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) surge de una demanda ciudadana. Fue un proceso de incidencia y negociaciones con un amplio protagonismo ciudadano y de la sociedad civil. Se inscribe dentro de los compromisos de Estocolmo post Mitch, en 1999. El propósito de la Ley es darle vida a la política nacional de transparencia para fortalecer el Estado de Derecho y consolidar la democracia mediante la participación ciudadana. Los Objetivos de la Ley son: 1. Garantizar la participación ciudadana en la gestión del Estado. 2. Utilizar eficientemente los recursos públicos. 3. Mostrar Transparencia en la función pública. 4. Combatir la corrupción. 5. Rendir cuentas al pueblo. 6. Garantizar la protección, clasificación y seguridad de la información pública y el respeto a las restricciones de acceso en los casos de: a) Información clasificada como reservada por las entidades públicas conforme a esta Ley: Mientras dure la causa, 10 años, Orden Judicial. b) Información entregada al Estado por particulares, en carácter de confidencialidad. c) Los datos personales confidenciales. d) La secretividad establecida por la Ley. El Sistema Nacional de Información Pública-SIAIP tiene el





propósito de Integrar, Sistematizar, Publicar y Dar Acceso a la Información Pública por medio de todos los Subsistemas de información existentes, los cuales deberán integrarse en formatos uniformes de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en el mismo. Los Subsistemas son los siguientes: (1) Portal Único de Transparencia. (2) Sistema de Información Electrónico de Honduras - SIELHO. (3) Plataforma Virtual de Aprendizaje. (4) Centros de Atención Ciudadana - CAC. (5) Centro de Estudio e Investigación - CEI. Tema #2: "Portal Único de Transparencia y Participación Ciudadana". El Portal Único de Transparencia es un mecanismo que ofrece a la ciudadanía de forma fácil e integra el acceso a la información que debe ser publicada de oficio, atendiendo a lo establecido en el art. 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los Agentes involucrados son: a) Oficial de Información Pública - OIP: Es el servidor público encargado de atender y dar trámite a las solicitudes de información, así como de la actualización de la información del Portal de Transparencia de su institución. b) Unidades Generadoras y Administradoras de la información: Son las Gerencias, Direcciones o Departamentos encargados de Generar, Procesar y Administrar la información de la Institución Obligada que debe de publicarse en el Portal de Transparencia. c) Gerencia de Verificación de Transparencia: Es la Unidad encargada de realizar la verificación y evaluación de la información publicada en los Portales de Transparencia. Documentos que se deben publicar de forma automática según las Estructuras de los Portales de Transparencia: a) Estructura Orgánica 10%: Organigrama de la Municipalidad, Funciones de cada Servidor Público, Atribuciones por Unidad Administrativa, Servicios Prestados, Información Catastral, Registros Públicos y datos del OIP. b) Planeación y Rendición de Cuentas 40%: Planes (POA, Plan Estratégico PDM, Plan Anual de Compras y Contrataciones), Programas y Proyectos, Actividades, Remuneración de Empleados, Licitaciones, Compras, Contrataciones, Fideicomisos, Concesiones, Permisos, Licencias, Ventas y Subastas. c) Finanzas 40%: Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado), Liquidaciones, Presupuesto Mensual, Informe Anual, Transferencia Mensual, Gastos, Inversión Física y Financiera y Deuda y Morosidad. d) Regulación 5%: Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Circulares, Publicaciones del Diario Oficial la Gaceta, Decretos Ejecutivos, Acuerdos Institucionales y Resoluciones. e) Participación Ciudadana 5%: En este apartado se

publican los Cabildos Abiertos. La información que se sube al Portal de Transparencia de ser de la siguiente manera y calificada con los siguientes porcentajes por el IAIP: según los Criterios de Calidad: a) Completa 40%: Debe contener todo lo que se expone en los lineamientos de acuerdo a cada apartado a publicar. b) Veraz 30%: Los documentos publicados deben contener el cargo, nombre, firma y sello de la persona responsable de generar la información avalando la misma. c) Adecuada 10%: Publicar la información de manera ordenada y de fácil comprensión para la ciudadanía. d) Oportuna 20%: Incluir la fecha de su última actualización, debiendo ser actualizado mensual, trimestral, semestral o anualmente (según sea el caso) para atender los posibles cambios.

El acceso a la Información Pública es un Derecho Humano. Toda persona natural o jurídica tiene derecho a solicitar y a recibir de las instituciones obligadas información completa, veraz, adecuada y oportuna en los límites y condiciones establecidos en la LTAIP. El plazo que tiene la municipalidad para responder a las solicitudes es de 10 días hábiles y si necesitara el servidor público más tiempo, sería otros 10 días hábiles; en caso de denegatoria de la información solicitada, se deberá indicar por escrito al solicitante los fundamentos de la misma. Cuando la solicitud de información se hubiere denegado o cuando no se hubiere resuelto en el plazo establecido, el solicitante podrá acudir ante el IAIP a presentar un Recurso de Revisión en el término de 10 días hábiles. Tema #3

"Solicitudes de Información - Sistema SIELHO". El Sistema de Información Electrónico de Honduras -SIELHO es un Sistema Diseñado para el manejo de solicitudes de Información Pública e interponer Recursos de Revisión en los casos que estipula la LTAIP. La Plataforma Virtual de Aprendizaje es un Método de enseñanza virtual enfocado en los temas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictados por servidores públicos del IAIP especialistas en el Tema. Los Centros de Atención Ciudadana -CAC son estructuras desmontables y equipadas que permiten hacer una extensión directa y oportuna de los servicios que el IAIP ofrece a la población hondureña a nivel nacional. Los Centros de Estudio de Investigación -CEI fortalece las capacidades de investigación y gene-



ración de concubimiento en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas. 6.- Participación de los presentes: - Sr. Leonel De Jesús Salinas Solís (Presidente de la CCT): dijo que "como ciudadanos responsables y partícipes de una Comisión de Transparencia, estamos en el deber de velar que los recursos del municipio sean utilizados con transparencia y de informar a la población en qué se ha invertido el dinero que se recibe. Muchos hablan por hablar y solo el Alcalde sabe como atender en una necesidad, el combustible está caro y la gente ya no puede ni trasladarse en su carro porque no les ajusta y lo que hacen es llamar al Alcalde para que en el carro de la Alcaldía se le vaya a traer un familiar difunto, enfermo, etc.; muchas veces va a Juticalpa con un enfermo, regresa y hay en la Clínica una mujer a punto de parir, vuelve al carro y eso la población no quiere ver, son ayudas sociales que generan egresos. Hace poco una señora parió gemelitos, se le murió un día uno y lo fueron a traer en el carro de la Alcaldía para enterrarlo en Toluca, enterrándolo le avisan al papá que se murió el otro, otra vez el carro de la Alcaldía a traer el otro y así muchas cosas que Juan José hace y la gente no se da cuenta". - Don Adonis Troches Torres (Regidor IV): "Trabajamos para un pueblo y el pueblo necesita que le respondamos con obras, proyectos, que gestionemos infraestructura, pavimentación de calles del municipio, y eso lo lograremos todos juntos; somos responsables de los fondos que caen a la tesorería de la municipalidad y también somos responsables de que la población sepa en qué se invierte cada centavo. Para mí, nadie es más que nadie; lo dije cuando entré y lo repito, todos somos compañeros en la Alcaldía y esta capacitación que está dando la compañera Melissa; a la cual felicitó porque lo ha hecho muy bien, -es bastante importante ya que algunas cosas las desconocíamos, pero hoy nos han sido aclaradas y ahora sabemos que tenemos acceso a brindar la información, pero que también debe quedar respaldada al momento de entregarla y así se evita el mal uso de dicha información; de esa manera nos evitamos ser sancionados y la gente creerá más en nosotros. Les agradezco por la invitación que me hicieron y aquí estoy dispuesto a trabajar en equipo con Juan José y mis demás compañeros Regidores y Empleados de la municipalidad." - P.M. Juan José Argueta Menocal (Alcalde Municipal) dijo: "Agradecemos a Melissa que

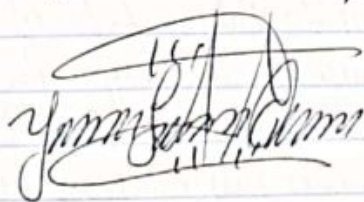
ha hecho del conocimiento a cada uno de nosotros sobre la Transparencia. Siempre lo he dicho, no tenemos nada que esconder, cada una de las oficinas de la Alcaldía Municipal, están abiertas de 8:00 a.m. en adelante para atender a sus solicitudes; queremos seguir siendo transparentes e informar al pueblo en qué se invierte cada centavo; pero a la vez pedimos que también ustedes hagan sus pagos de los servicios públicos, básicos, para que sigan las obras. Con humildad y honradez hemos trabajado durante tres períodos consecutivos y estamos en un cuarto período porque el pueblo nos confía que administremos de la mejor manera los recursos. Agradecemos nuevamente a la Licda. Melissa, que con claridad a dado a conocer que no escondemos nada, toda la información la publicamos en el Portal Único de Transparencia, así debe ser; y si en algo podemos servirles también lo hacemos." Revalió, además, el Sr. Alcalde "que nos sigamos cuidando, que el COVID-19 no se ha ido y debemos continuar con las medidas de bioseguridad; asimismo cuidarnos del Dengue, ya hemos tenido víctimas y lo importante no es la fumigación, es que cada uno de nosotros destruyamos todos los criaderos de zancudos y seamos vigilantes de esos solares que están baldíos a nuestro alrededor." No nos descuidemos, no nos relajemos con estas dos enfermedades. Invito a la población a ser conciente para que se vacune, la vacuna ayuda mucho.

7.. ACUERDOS: a) Seguir trabajando transparentemente para nuestro municipio y todo el que desee alguna información se le brindará. b) Subir la información en tiempo y forma según los lineamientos del IAPI.

8.. El Sr. Alcalde agradece a todos los que estuvieron presente en este cabildo abierto y que por la situación del COVID-19 muchas no se hicieron presente. Gracias y que el Todopoderoso los bendiga siempre.

9.. No habiendo más de qué tratar, se levanta la sesión de cabildo Abierto a las 12:30 p.m. firmando para Constancia:

Regidor I



Regidor II





Regidor III Juan

Regidor IV Rodolfo

Regidor V Yinia

Yinia

Regidor VI _____



Alcalde Municipal



Vice Alcalde Municipal



Secretaria Municipal

ACTA No. 33B

En el municipio de Salamá, Departamento de Clanchó, siendo las 4:00 p.m. del día miércoles 13 de julio del 2022. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal en el lugar que ocupa el salón de sesiones y con Carácter Ordinaria; preside el Sr. Alcalde Municipal P.M. Juan José Argueta Menocal, asistencia del Vice Alcalde Municipal Gerardo Aquilino Giménez Zelaya; Regidores en su orden: I Yinia Lesseth Olivera, II Carlos Omar Caballero Jácome, III Juan Antonio Menocal Lobo, IV Noé Adonis Troches Torres, V Fany Yessenia Bonilla Gradis, VI Hernaldo Adonis Lobo Medina y la Secretaria Municipal Sagrario Melissa Cárcamo Torres que da fe de lo actuado. 1.- Se realizó la Comprobación del Quórum. 2.- El Sr. Alcalde Municipal dio la bienvenida a los presentes aperturando la reunión. 3.- El Sr. Alcalde Municipal Juan José Argueta hizo la Invocación a Dios. 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la siguiente agenda: ① Com-